



Gobierno
de
—
Monterrey

Gaceta Municipal

Órgano Informativo del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León



Especial Enero 2022

Información Pública



Contenido

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES REGIAS. • 3

La Gaceta Municipal es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos, de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales, de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, Centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, Número. 100, Especial 11 de enero de 2022. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx>
Editora responsable: Rosa Isela Lara Adán.



Gobierno
de
—
Monterrey

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE
SELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCION
GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
REGIAS.**

C. Luis Donaldo Colosio Riojas, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 35, apartado A, fracciones I y XIII, 89, 90, y 115 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 18, y 20 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, con apoyo del Comité de Acompañamiento integrado por mujeres destacadas de nuestra sociedad:

CONVOCA

A las mujeres de los sectores, social, privado, académico y público, que destaquen por su compromiso y experiencia en la defensa de los derechos de las mujeres, y de manera especial a mujeres con discapacidad, de nuestros pueblos originarios y de los grupos de la diversidad sexual, y que estén interesadas en participar como aspirantes en el proceso de selección de la persona titular de la **Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias**, a presentar solicitud conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las mujeres que deseen participar en el proceso de selección de la persona titular del Instituto, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Palacio Municipal de Monterrey
Zaragoza Sur S/N, Centro,
Monterrey, N.L./C.P. 64000
T. (81) 8130 6585
monterrey.gob.mx



Gobierno
de
—
Monterrey

- I. Tener la ciudadanía mexicana en pleno goce de sus derechos;*
- II. No encontrarse inhabilitada para ejercer la función pública;*
- III. Contar con experiencia en labores o proyectos en favor de los derechos humanos de las mujeres e igualdad de género; y*
- IV. Tener experiencia mínima de un año en algún cargo con nivel de decisión, cuyo desempeño requiera conocimiento en materia administrativa.*

SEGUNDA. Quien se encuentre interesada deberá acreditar lo señalado en la base anterior, presentando copias simples de la siguiente documentación:

1. Carta declaración de conformidad con una extensión máxima de una cuartilla que incluya los siguientes elementos:
 - a) Nombre completo,
 - b) Aceptación de total respeto a las normas que rigen el funcionamiento del Instituto,
 - c) Manifestación de que se someten al resultado de esta convocatoria abierta, y
 - d) Lugar, fecha y firma.
2. Carta de declaración de integridad con una extensión máxima de una cuartilla que incluya los siguientes elementos:
 - a) Nombre completo,
 - b) Manifestación bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos de elegibilidad del cargo,
 - c) Expresión de que la documentación acompañada en copia fiel en su registro, se encuentra soportada con documentos originales,
 - d) Compromiso expreso de conducirse con honestidad en todas las etapas del proceso de selección, y
 - e) Lugar, fecha y firma.
3. Carta de exposición de motivos por los que aspira a la titularidad de la Dirección del Instituto, con una extensión máxima de dos cuartillas que incluya:
 - a) Nombre completo,
 - b) Consideración profesional y razonamientos de su interés en

2

Palacio Municipal de Monterrey
Zaragoza Sur S/N, Centro,
Monterrey, N.L./C.P. 64000
T. (81) 8130 6565
monterrey.gob.mx



Gobierno
de
—
Monterrey

participar en éste proceso de selección, y los motivos por los cuales se considera idónea para ocupar el cargo, y

- c) Lugar, fecha y firma.
4. Carta de reconocimiento profesional o en su caso, carta de respaldo de participación en actividades en favor de los derechos de las mujeres expedida por organismo de la sociedad civil de defensa de sus derechos y/o de la igualdad de género que la avale.
5. Curriculum Vitae;
6. Participación en publicaciones de su autoría o colaboración en los mismos, sobre temas de derechos de las mujeres, igualdad de género, y derechos de minorías.
7. Ensayo no mayor de cuatro cuartillas respecto a alguno de los siguientes temas:
 - a) Análisis de la agenda de las mujeres regiomontanas vinculándolas y/o en contraste con la agenda de las mismas a nivel estatal, nacional o internacional,
 - b) Identificación de los retos en la regulación y lineamientos de la perspectiva de género transversal en la administración pública municipal, y
 - c) Identificación de los retos para atender las medidas de alerta de violencia de género en el municipio de Monterrey.
8. Acta de nacimiento original o en su caso formato digital,
9. Copia simple del Registro único del Registro de Población (CURP),
10. Copia simple de identificación oficial vigente,
11. Datos de contacto que incluya teléfono móvil y correo electrónico,
12. Constancia de no inhabilitación para desempeñar cargo público.

TERCERA. La documentación señalada anteriormente deberá ser enviada al correo: institutomujeresregias@gmail.com o presentados en las oficinas del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, ubicadas en calle Céntrica número 110 colonia Céntrica en Monterrey Nuevo León, teniendo un periodo de recepción y registro de 12-doce días naturales a partir del día siguiente de su publicación en la gaceta municipal, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.

Palacio Municipal de Monterrey
Zaragoza Sur S/N, Centro,
Monterrey, N.L./C.P. 64000
T. (81) 8130 6565
monterrey.gob.mx

3



Gobierno
de
—
Monterrey

Para la máxima difusión y transparencia, la convocatoria deberá hacerse de conocimiento general a través de los medios institucionales del Municipio de Monterrey y del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, así como en la página oficial www.monterrey.gob.mx

CUARTA. Una vez concluido el plazo para la recepción de las propuestas, el Comité de Acompañamiento procederá a la revisión y análisis de los registros de las aspirantes para determinar quienes cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria, si derivado de la revisión se advierte error u omisión en la integración de alguno de los registros, se apercibirá a la aspirante vía el correo electrónico proporcionado, para que en un término máximo de 24 horas contados a partir de la notificación que contenga el apercibimiento, la persona aspirante, dé cumplimiento al mismo respondiendo al correo electrónico: institutomujeresregias@gmail.com, transcurrido dicho término sin que la aspirante de cumplimiento, se desechará su solicitud por no cumplir con lo establecido en las bases de la convocatoria.

QUINTA. La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o documentación establecidos, invalida su propuesta.

SEXTA. Los resultados de éste proceso serán inapelables.

SÉPTIMA. Serán admitidas y registradas las propuestas de aspirantes que cumplan con los requisitos y la documentación establecidos en la convocatoria y entregados en los plazos y medios previstos.

OCTAVA. El proceso de selección se llevará a cabo en estricto cumplimiento al principio de transparencia, protegiendo en todo momento los datos personales de las aspirantes, para tal efecto:

1. Se publicará la lista de aspirantes admitidas, así como su síntesis curricular

Palacio Municipal de Monterrey
Zaragoza Sur S/N, Centro,
Monterrey, N.L./C.P. 64000
T. (81) 8130 6565
monterrey.gob.mx

4



Gobierno
de
—
Monterrey

- testada, en las redes sociales del Instituto,
2. Las aspirantes admitidas serán entrevistadas por los integrantes del Comité de Acompañamiento. Las entrevistas serán transmitidas en vivo a través de la página oficial de Facebook del Instituto.
 3. Sin perjuicio del uso de los canales institucionales en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la población interesada en el desarrollo de la convocatoria podrá acudir a las oficinas del Instituto para consultar o solicitar la información que requiera, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.

NOVENA. Cerrado el plazo de recepción de los registros de las aspirantes y una vez realizadas las entrevistas, el Comité de Acompañamiento discutirá, con base en el cumplimiento de los requisitos, la trayectoria de la aspirante, la consistencia del análisis de los ensayos, la exposición de motivos y de la misma entrevista, conforme a los siguientes criterios:

1. Conciencia de la importancia de los derechos de la mujer. Acreditada por su trayectoria y compromiso en el resguardo y los avances en materia de derechos humanos de las mujeres, así como de la igualdad de género en México, tomando en cuenta parámetros locales y globales.
2. Integridad. Ser acreedora de una alta calidad ética profesional y probidad tanto en el ámbito público como en el privado, imperando en el ejercicio de sus actividades las cualidades correspondientes a la adecuada defensa de los derechos humanos de las mujeres, y del rechazo al abuso del poder actuando en todo momento en favor de los sectores vulnerables de la sociedad.
3. Profesionalización. Experiencia en temas de género y política pública en el contexto histórico, social, económico y político de la sociedad civil organizada en defensa de los derechos de las mujeres en Nuevo León.
4. Laicidad. Probada defensa de los principios del Estado laico, demostrando compromiso en la defensa de las libertades civiles, sexuales, derechos reproductivos, y a la inclusión y respeto de la multiculturalidad y la libertad.

Palacio Municipal de Monterrey
Zaragoza Sur S/N, Centro,
Monterrey, N.L./C.P. 64000
T. (81) 8130 6565
monterrey.gob.mx

5



Gobierno
de
—
Monterrey

de culto.

5. Conocimientos Técnicos. Acreditar experiencia en los procedimientos administrativos, legales y presupuestarios en la implementación de procesos de perspectiva de género transversal, en el ámbito municipal, estatal o federal, así como en la vinculación interinstitucional.
6. Solidaridad y Sororidad. Demostrar ambos conceptos con acciones institucionales en demandas que surjan de acciones individuales o colectivas que garanticen la protección de los derechos humanos de las mujeres en su entorno.

DÉCIMA. Los casos no previstos en la convocatoria serán resueltos por el Comité de Acompañamiento y su decisión será inapelable.

DÉCIMA PRIMERA. El Comité de Acompañamiento estará conformado por el Presidente Municipal de Monterrey y por Mujeres Líderes a invitación del primero, que serán integrantes de los sectores público o privado, académico y de organizaciones sociales que se caractericen por su compromiso y experiencia en materia de derechos humanos de las mujeres e igualdad de género.

El Comité de Acompañamiento será presentado e iniciará sus actividades una vez concluido el plazo de recepción de registros de las aspirantes.

DÉCIMA SEGUNDA. Los resultados de la evaluación y análisis de las aspirantes, serán publicados el lunes 07 de febrero de 2022, por los mismos medios de difusión de la convocatoria. La aspirante seleccionada será notificada personalmente por conducto de los datos de contacto proporcionados.

Cualquier Información adicional requerida, deberá dirigirse al correo electrónico institutomujeresregias@gmail.com o al teléfono 8120902828.

6

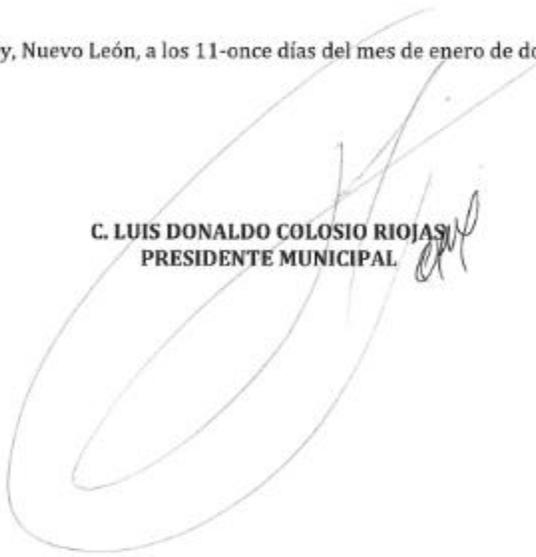
Palacio Municipal de Monterrey
Zaragoza Sur S/N, Centro,
Monterrey, N.L./C.P. 64000
T. (81) 8130 6565
monterrey.gob.mx



Gobierno
de
—
Monterrey

Publíquese en la Gaceta Municipal y en el portal oficial del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, a los 11-once días del mes de enero de dos mil veintidós.


C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

Palacio Municipal de Monterrey
Zaragoza Sur S/N, Centro,
Monterrey, N.L./C.P. 64000
T. (81) 8130 6565
monterrey.gob.mx

7